

NTR 2410
NOMA DE TRABAJO DE REVISION 2410

**REVISION DE INFOMACION FINANCIERA INTERMEDIA DESEMPEÑADA POR
EL AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA ENTIDAD**

(Esta declaración esta en vigencia)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción.....	1-3
Principios generales de una revisión de información financiera intermedia	4-6
Objetivo de un trabajo para revisar información Financiera intermedia.....	7-9
Acuerdo de los términos del trabajo.....	10-11
Procedimientos para una revisión de información Financiera intermedia.....	12-29
Evaluación de representaciones erróneas.....	30-33
Representaciones de la administración.....	34-35
Responsabilidad del auditor por la información que se acompaña.....	36-37
Comunicación	38-42
Informe de la naturaleza, extensión y resultados de la revisión de información financiera intermedia.....	43-63
Documentación.....	64
Fecha de vigencia	65
Apéndice 1. Ejemplo de una carta compromiso para una Revisión de información financiera intermedia.....	
Apéndice 2. Procedimientos analíticos que puede considerar el auditor cuando desempeña una revisión de información financiera intermedia.....	

- Apéndice 3. Ejemplo de una carta de representación de la administración.....
- Apéndice 4. Ejemplos de informes de revisión sobre información financiera intermedia.....
- Apéndice 5. Ejemplos de informes de revisión con una conclusión con salvedad por una desviación del marco de referencia de información financiera aplicable.....
- Apéndice 6. Ejemplos de informes de revisión con una conclusión con salvedad por una limitación en el alcance no impuesta por la administración.....
- Apéndice 7. Ejemplos de informes de revisión con una conclusión adversa por una desviación del marco de referencia de información financiera aplicable.....

La Norma de Trabajos de Revisión (NTR) 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad* deberá leerse en el contexto del "Prefacio a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros trabajos para atestiguar y Servicios Relacionados," que expone la aplicación y autoridad de las NIAs.

NTR 2410
NORMA DE TRABAJO DE REVISION NTR 2410

**REVISION DE INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA DESEMPEÑADA POR
EL AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA ENTIDAD**

Introducción

1. El propósito de esta Norma de Trabajos de Revisión (NTR), es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del auditor, cuando se compromete a un trabajo para revisar información financiera¹ intermedia de un cliente de auditoría, y sobre la forma y contenido del informe. El término "auditor" se usa en toda esta NTR, no porque el auditor desempeñe una función de auditoría, sino porque el alcance de esta NTR se limita a una revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de los estados financieros de la entidad.
2. Para fines de esta NTR, información financiera intermedia es información financiera que se prepara y presenta de acuerdo con un marco de referencia de información financiera¹ aplicable y comprende o un juego completo o un juego condensado de estados financieros por un periodo más corto que el año fiscal de la entidad.
3. **El auditor contratado para desempeñar una revisión de información financiera intermedia deberá desempeñar la revisión de acuerdo con esta NTR.**

Al desempeñar la auditoría de los estados financieros anuales, el auditor obtiene un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno. Cuando se contrata al auditor para revisar la información financiera intermedia, este entendimiento se actualiza mediante averiguaciones hechas en el curso de la revisión, y ayuda al auditor a centrarse en las averiguaciones que debe hacer y los procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión por aplicar. Un profesional contratado para desempeñar una revisión de información financiera intermedia, que no sea el auditor de la entidad, desempeñará la revisión de acuerdo con la NTR 2400, *Trabajos para revisar estados financieros*. Como el profesional ordinariamente no tiene el mismo entendimiento que el auditor de la entidad sobre ésta y su entorno, incluyendo su control interno, el profesional necesita llevar a cabo diferentes averiguaciones y procedimientos para cumplir con el objetivo de la revisión.

¹ Por ejemplo, Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB.

Principios generales de una revisión de información financiera intermedia

4. **El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos relevantes a la auditoría de los estados financieros anuales de la entidad.** Estos requisitos éticos rigen las responsabilidades profesionales del auditor en las siguientes áreas: independencia, integridad, objetividad, competencia profesional y cuidado debido, confidencialidad, Comportamiento profesional y normas técnicas.
5. **El auditor deberá implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular.** Los elementos de control de calidad que sean relevantes a un trabajo individual incluyen responsabilidades de liderazgo por la calidad del trabajo, requisitos éticos, aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y de trabajos específicos, asignación de equipos del trabajo, desempeño del trabajo, y monitoreo.
6. **El auditor deberá planear y desempeñar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que hagan que la información financiera intermedia requiera un ajuste de importancia relativa para que se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.** Una actitud de escepticismo profesional significa que el auditor hace una valoración crítica, con una mentalidad inquisitiva, de la validez de la evidencia obtenida y está alerta a evidencia que contradiga o ponga en cuestionamiento la confiabilidad de los documentos o representaciones de la administración de la entidad.

Objetivo de un trabajo para revisar información financiera intermedia

7. El objetivo de un trabajo para revisar información financiera intermedia es hacer posible al auditor expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, ha llegado a su atención algo que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable. El auditor hace averiguaciones y desempeña procedimientos analíticos, así como otros procedimientos de revisión, para reducir a un nivel moderado el riesgo de expresar una conclusión inapropiada cuando la información financiera intermedia esté representada erróneamente en una forma de importancia relativa.
8. El objetivo de una revisión de información financiera intermedia difiere, de manera importante, del de una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría (NA). Una revisión de información financiera intermedia no da una base para expresar una opinión sobre si la información financiera da un punto de vista verdadero y razonable, o está

presentada razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

9. Una revisión, en contraste con una auditoría, no está planeada para obtener seguridad razonable de que la información financiera intermedia esté libre de representación errónea de importancia relativa. Una revisión consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión puede traer a la atención del auditor asuntos importantes que afecten la información financiera intermedia, pero no da toda la evidencia que se requeriría en una auditoría.

Acuerdo de los términos del trabajo

10. **El auditor y el cliente deberán acordar los términos del trabajo.**
11. Los términos acordados del trabajo ordinariamente se registran en una carta compromiso. Esta comunicación ayuda a evitar malentendidos respecto de la naturaleza del trabajo y, en particular, el objetivo y alcance de la revisión, responsabilidades de la administración, la extensión de las responsabilidades del auditor, la seguridad obtenida, y la naturaleza y forma del informe. La comunicación ordinariamente cubre los siguientes asuntos:
 - El objetivo de una revisión de información financiera intermedia.
 - El alcance de la revisión.
 - La responsabilidad de la administración por la información financiera intermedia.
 - La responsabilidad de la administración de establecer y mantener un control interno efectivo relevante para la preparación de información financiera intermedia.
 - La responsabilidad de la administración de poner a disposición del auditor todos los registros financieros e información relacionada.
 - Acuerdo de la administración de proporcionar representaciones escritas al auditor para confirmar las representaciones hechas verbalmente durante la revisión, igual que aquéllas que estén implícitas en los registros de la entidad
 - La forma y contenido anticipados del informe por emitir, en el que se incluye la identidad del destinatario del informe.

- El acuerdo de la administración referente a que cuando algún documento que contenga información financiera intermedia indique que la información financiera intermedia ha sido revisada por el auditor de la entidad, el informe de revisión se incluya también en el documento.

En el Apéndice 1 de esta NTR se ilustra una carta compromiso. Los términos del trabajo para revisar información financiera intermedia pueden también combinarse con los términos del trabajo para auditar los estados financieros anuales.

Procedimientos para una revisión de información financiera intermedia

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

- 12. El auditor deberá tener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, en cuanto a su relación con la preparación de información financiera, tanto anual como intermedia, suficiente para planear y conducir el trabajo como para poder:**
 - a) Identificar los tipos de representación errónea de importancia relativa y considerar la probabilidad de que éstos ocurran.**
 - b) Seleccionar las averiguaciones, procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión que darán al auditor una base para informar si ha llegado a su atención algo que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.**
13. Según requiere la NA 315, *Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa*, el auditor que ha auditado los estados financieros de la entidad por uno o más periodos anuales, ha obtenido un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, en cuanto a su relación con la preparación de información financiera anual, que fue suficiente para conducir la auditoría. Al planear una revisión de información financiera intermedia, el auditor actualiza ese entendimiento. El auditor también obtiene un entendimiento suficiente del control interno en relación con la preparación de información financiera intermedia, ya que puede diferir del control interno que se relaciona con información financiera anual.
14. El auditor usa el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, para determinar las averiguaciones por hacer y los procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión por aplicar, así como para identificar los eventos particulares, transacciones o

aseveraciones a las que pueden dirigirse las averiguaciones o los procedimientos analíticos u otros procedimientos de revisión aplicados.

15. Los procedimientos desempeñados por el auditor para actualizar el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, ordinariamente incluyen lo siguiente:
 - Leer la documentación, en la extensión en que sea necesario, de la auditoría del año anterior y las revisiones del(los) periodo(s) intermedio(s) del año actual y el (los) correspondiente(s) periodo(s) del año anterior, para facilitar al auditor identificar los asuntos que puedan afectar la información financiera intermedia del periodo actual.
 - Considerar cualesquier riesgos importantes identificados en la auditoría de los estados financieros del año anterior, incluyendo el riesgo de que la administración sobrepase los controles.
 - Leer la información financiera intermedia anual más reciente y la comparable del periodo anterior.
 - Considerar la importancia relativa, respecto del marco de referencia de información financiera aplicable, en cuanto a su relación con la información financiera intermedia para ayudar a determinar la naturaleza y extensión de los procedimientos por desempeñar, y a evaluar el efecto de las representaciones erróneas.
 - Considerar la naturaleza de cualesquier representaciones erróneas de importancia relativa corregidas y cualesquier representaciones erróneas sin corregir que no sean de importancia relativa, identificadas en los estados financieros del año anterior.
 - Considerar asuntos importantes de contabilidad e información que puedan ser de importancia continua, tales como las debilidades de importancia relativa en el control interno.
 - Considerar los resultados de cualesquier procedimientos de auditoría desempeñados respecto de los estados financieros del año actual.
 - Considerar los resultados de cualquier auditoría interna desempeñada y de las acciones posteriores emprendidas por la administración.
 - Averiguar con la administración sobre los resultados de la evaluación de la administración del riesgo de que la información financiera intermedia pueda representarse erróneamente en una forma de importancia relativa como resultado de fraude.

- Averiguar con la administración sobre el efecto de los cambios en las actividades de negocios de la entidad.
 - Averiguar con la administración sobre el proceso con el que se ha preparado la información financiera intermedia y la confiabilidad de los registros contables fundamentales con los que se hace convenir o se concilia la información financiera intermedia.
16. El auditor determina la naturaleza de los procedimientos de revisión, si los hay, que se han de desempeñar para los componentes y, cuando sea aplicable, comunica estos asuntos a otros auditores involucrados en la revisión. Los factores que deben considerarse incluyen la importancia-relativa de, y el riesgo de representación errónea en, la información financiera intermedia de los componentes, así como el entendimiento del auditor del grado en que está centralizado o descentralizado el control interno sobre la preparación de dicha información.
17. **Para planear y conducir una revisión de información financiera intermedia, un auditor recientemente nombrado, que no ha desempeñado aún una auditoría de los estados financieros anuales de acuerdo con las NA, deberá obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, en cuanto a su relación con la preparación de información financiera, tanto intermedia como anual.**
18. Este entendimiento facilita al auditor centrar las averiguaciones hechas y los procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión aplicados al desempeñar una revisión de información financiera intermedia de acuerdo con esta NTR. Como parte de la obtención de este entendimiento, el auditor ordinariamente hace averiguaciones con el auditor precursor y, cuando sea factible, revisa la documentación del auditor precursor para la auditoría anual precedente, y por cualesquier periodos intermedios anteriores en el año actual que hayan sido revisados por el auditor precursor. Al hacer esto, el auditor considera la naturaleza de cualesquier representaciones erróneas corregidas y cualesquier representaciones erróneas sin corregir acumuladas por el auditor precursor (anterior), cualesquier riesgos importantes, incluyendo el riesgo de que la administración sobrepase los controles, así como los asuntos importantes de contabilidad o información que puedan ser de importancia continua, como las debilidades de importancia relativa en el control interno.

Averiguaciones, procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión

19. **El auditor deberá hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y desempeñar procedimientos analíticos y otros procedimientos de**

revisión para facilitarse el concluir sí, con base en los procedimientos desempeñados, ha llegado a su atención algo que le haga creer que la información financiera intermedia no se preparó, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

20. Una revisión ordinariamente no requiere hacer pruebas a los registros contables mediante inspección, observación o confirmación. Los procedimientos para desempeñar una revisión de información financiera intermedia ordinariamente se limitan a hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como a aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión, más que a comprobar la información obtenida concerniente a asuntos contables importantes relativos a la información financiera intermedia. El entendimiento de la entidad y su entorno por parte del auditor, incluyendo su control interno, los resultados de las evaluaciones del riesgo en la auditoría precedente y la consideración del auditor de la importancia relativa en cuanto se relaciona con la información financiera intermedia, afectan la naturaleza y extensión de las averiguaciones hechas, y de los procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión aplicados.
21. El auditor ordinariamente desempeña los siguientes procedimientos:
 - Leer las minutas de juntas de accionistas, de los encargados del gobierno corporativo y de otros comités apropiados, para identificar los asuntos que puedan afectar la información financiera intermedia, y averiguar sobre asuntos tratados en las juntas de las que no hay minutas, que puedan afectar la información financiera intermedia.
 - Considerar el efecto, si lo hay, de asuntos que dan origen a una modificación del dictamen de auditoría o informe de revisión, ajustes contables o representaciones erróneas sin ajustar, en el momento de la auditoría o revisiones previas.
 - Comunicarse, cuando sea apropiado, con otros auditores que estén desempeñando una revisión de la información financiera intermedia de los componentes importantes de la entidad que reporta.
 - Averiguar con miembros de la administración responsables de asuntos financieros y contables, y con otros según sea apropiado, sobre lo siguiente:
 - Si la información financiera intermedia se ha preparado y presentado de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

- Si ha habido cambios en las Normas de Información Financiera o en los métodos para aplicarlos.
- Si algunas nuevas transacciones han necesitado la aplicación de una nueva Norma de Información Financiera.
- Si la información financiera intermedia contiene representaciones erróneas conocidas sin corregir.
- Situaciones inusuales o complejas que puedan haber afectado la información financiera intermedia, como combinaciones de negocios o disposición de un segmento del negocio.
- Supuestos importantes que sean relevantes para la medición del valor razonable o para las revelaciones, así como la intención y capacidad de la administración de emprender cursos específicos de acción a nombre de la entidad. Si se han contabilizado y revelado, de manera apropiada, las transacciones de partes relacionadas en la información financiera intermedia.
- Cambios importantes en compromisos y obligaciones contractuales.
- Cambios importantes en pasivos contingentes, incluyendo litigios o reclamaciones.
- Cumplimiento con pactos de deuda.
- Asuntos sobre los que han surgido preguntas en el curso de aplicación de los procedimientos de revisión.
- Transacciones importantes que ocurren en los últimos días del periodo intermedio o en algunos de los primeros días del siguiente periodo intermedio.
- Conocimiento de cualquier fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad, implicando a:
 - La administración.
 - Empleados que tengan funciones importantes en el control interno.
 - Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto de importancia relativa sobre la información financiera intermedia.

- Conocimiento de cualesquier alegatos de fraude o sospecha de fraude que afecten la información financiera intermedia de la entidad, comunicados por empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros.
 - Conocimiento de cualquier incumplimiento real o posible con leyes y regulaciones que pudiera tener un efecto de importancia relativa sobre la información financiera intermedia.
 - Aplicar procedimientos analíticos a la información financiera planeados para identificar las relaciones y partidas individuales que parecen inusuales y que pueden reflejar una representación errónea en la información financiera intermedia. Los procedimientos analíticos pueden incluir el análisis de índices y técnicas estadísticas, como análisis de tendencias o análisis regresivos y pueden desempeñarse manualmente o con el uso de técnicas con ayuda de computadora. El apéndice 2 de esta NTR contiene ejemplos de procedimientos analíticos que el auditor puede considerar cuando desempeñe una revisión de información financiera intermedia.
 - Leer la información financiera intermedia, y considerar si ha llegado algo a la atención del auditor que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.
22. El auditor puede desempeñar muchos de los procedimientos de revisión antes o de forma simultánea con la preparación de la información financiera intermedia por la entidad. Por ejemplo, puede ser factible actualizar el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, y comenzar a revisar las minutas aplicables antes del final del periodo intermedio. Desempeñar algunos de los procedimientos de revisión más rápido en el periodo intermedio, también permite una pronta identificación y consideración de asuntos contables importantes que afectan a la información financiera intermedia.
23. El auditor que desempeña la revisión de la información financiera intermedia es también contratado para desempeñar una auditoría de los estados financieros anuales de la entidad. Por conveniencia y eficiencia, el auditor puede decidir desempeñar ciertos procedimientos de auditoría en forma concurrente con la revisión de la información financiera intermedia. Por ejemplo, la información obtenida al leer las minutas de juntas del consejo de directores en conexión con la revisión de la información financiera intermedia también puede usarse para la auditoría anual. El auditor puede, además, decidir desempeñar, en el momento de la revisión intermedia, procedimientos de auditoría que necesitarían realizarse para fines de la auditoría de los estados financieros anuales, por ejemplo, llevando a cabo

procedimientos de auditoría en transacciones importantes o inusuales que ocurrieron durante el periodo, como combinaciones de negocios, reestructuraciones o transacciones importantes de ingresos.

24. Una revisión de información financiera intermedia ordinariamente no requiere comprobar las averiguaciones sobre litigios o reclamaciones. Por lo tanto, no es necesario enviar una carta de averiguación al abogado de la entidad. Sin embargo, puede ser apropiada la comunicación directa con él respecto de litigios o reclamaciones, si llega a la atención del auditor un asunto que haga que se cuestione si la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, y cree que el abogado de la entidad pueda tener información pertinente.
25. **El auditor deberá obtener evidencia de que la información financiera intermedia concuerda o se concilia con los registros contables fundamentales.** El auditor puede obtener evidencia de que la información financiera intermedia está de acuerdo o se concilia con los registros contables fundamentales, si se rastrea la información financiera intermedia hasta:
 - a) Los registros contables, como el libro mayor, o una cédula de consolidación que concuerde o concilie con los registros contables.
 - b) Otros datos de soporte en los registros de la entidad, según sea necesario.
26. **El auditor deberá averiguar si la administración ha identificado todos los eventos hasta la fecha del informe de la revisión que puedan requerir ajuste a, o revelación en, la información financiera intermedia.** No es necesario que el auditor desempeñe otros procedimientos para identificar eventos que ocurran después de la fecha del informe de la revisión.
27. **El auditor debe averiguar si la administración ha cambiado su evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha. Cuando, como resultado de esta averiguación u otros procedimientos de revisión, el auditor tiene conocimiento de eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha, deberá:**
 - a) **Averiguar con la administración sobre sus planes para acciones futuras, con base en su evaluación de negocio en marcha, la factibilidad de estos planes, y si la administración cree que el resultado de estos planes mejorará la situación.**

- b) **Considerar lo adecuado de la revelación de estos asuntos en la información financiera intermedia.**
28. Los eventos y condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha pueden haber existido en la fecha de los estados financieros anuales, o pueden identificarse como resultado de averiguaciones con la administración o en el curso del desempeño de otros procedimientos de revisión. Cuando estos eventos o condiciones llegan a la atención del auditor, éste averigua con la administración en cuanto a sus planes de acción futura, como sus planes para liquidar activos, solicitar préstamos de dinero o reestructurar deuda, reducir o retrasar los gastos, o incrementar el capital. El auditor también averigua en cuanto a la factibilidad de los planes de la administración y si ésta cree que el resultado de estos planes mejorará la situación. Sin embargo, ordinariamente, no es necesario que el auditor compruebe la factibilidad de los planes de la administración y si el resultado de estos planes mejorará la situación.
29. **Cuando llega a la atención del auditor un asunto que le haga cuestionar si debiera hacerse un ajuste de importancia relativa para que la información financiera intermedia se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, el auditor deberá hacer averiguaciones adicionales o desempeñar otros procedimientos para facilitarse el expresar una conclusión en el informe de revisión.** Por ejemplo, si los procedimientos de revisión del auditor hacen que éste se cuestione si una transacción importante de ventas se registró de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, el auditor deberá desempeñar procedimientos adicionales suficientes para resolver sus preguntas, como discutir los términos de la transacción con personal, superior de mercadotecnia y de contabilidad, o revisar el contrato de ventas.

Evaluación de representaciones erróneas

30. **El auditor deberá evaluar, individualmente y en conjunto, si las representaciones erróneas sin corregir que han llegado a su atención son de importancia relativa para la información financiera intermedia.**
31. Una revisión de la información financiera intermedia, en contraste con un trabajo de auditoría, no está planeada para obtener seguridad razonable de que la información financiera intermedia esté libre de representación errónea de importancia relativa. Sin embargo, las representaciones erróneas que llegan a la atención del auditor, incluyendo revelaciones inadecuadas, se evalúan individualmente y en conjunto para determinar si se requiere hacer un ajuste de importancia relativa a la información

financiera intermedia para que se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

32. El auditor ejerce el juicio profesional al evaluar la importancia relativa de cualesquier representaciones erróneas que la entidad no haya corregido. El auditor considera asuntos como la naturaleza, causa y monto de las representaciones erróneas, si éstas se originaron el año anterior o en el periodo intermedio del año actual, y el efecto potencial de las representaciones erróneas en los futuros periodos anuales intermedios.
33. El auditor puede designar un monto por debajo del cual no necesitan acumularse las representaciones erróneas, porque espera que la acumulación de esos montos claramente no tenga un efecto de importancia relativa en la información financiera intermedia. Al hacerlo así, el auditor considera el hecho de que la determinación de la importancia relativa, implica consideraciones cuantitativas y cualitativas, y que las representaciones erróneas de un monto relativamente pequeño podrían, no obstante, tener un efecto de importancia relativa en la información financiera intermedia.

Representaciones de la administración

34. **El auditor deberá obtener representación escrita de la administración de que:**
 - a) **Reconoce su responsabilidad por el diseño e implementación del control interno para prevenir y detectar fraude y error.**
 - b) **La información financiera intermedia se prepara y presenta de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.**
 - c) **Cree que el efecto de las representaciones erróneas sin corregir acumuladas por el auditor durante la revisión no es de importancia relativa, ni en lo individual ni en conjunto, para la información financiera intermedia tomada como un todo. Se incluye o anexa un sumario de estas partidas en las representaciones escritas.**
 - d) **Ha revelado al auditor todos los hechos importantes relativos a cualquier fraude o sospecha de fraude conocido por la administración que pueda haber afectado a la entidad.**
 - e) **Ha revelado al auditor los resultados de su evaluación de los riesgos de que la información financiera intermedia pueda estar**

representada erróneamente en una forma de importancia relativa como resultado de fraude.²

- f) **Ha revelado al auditor todo incumplimiento conocido con las leyes o regulaciones reales o posibles cuyos efectos deban considerarse cuando se prepare la información financiera intermedia.**
- g) **Ha revelado al auditor todos los hechos importantes que hayan ocurrido después de la fecha del balance y hasta la fecha del informe de revisión que puedan requerir ajuste a, o revelación en, la información financiera intermedia.**

35. El auditor obtiene representaciones adicionales, según sea apropiado, relacionadas con asuntos específicos con el negocio o industria de la entidad. En el apéndice 3 de esta NTR se expone un ejemplo de carta de representación de la administración.

Responsabilidad del auditor por la información que se acompaña

36. **El auditor deberá leer la otra información que acompaña la información financiera intermedia para considerar si hay inconsistencia de importancia relativa en algo de esta información respecto de la información financiera intermedia.** Si el auditor identifica una inconsistencia de importancia relativa, considerará si necesita modificarse la información financiera intermedia o la otra información. Si se necesita una modificación en la información financiera intermedia y la administración se niega a hacerla, el auditor considera las implicaciones para el informe de revisión. Si es necesaria una modificación en la otra información y la administración se niega a hacerla, el auditor considera incluir en el informe de revisión un párrafo adicional que describa la inconsistencia de importancia relativa, o emprender otras acciones, como retener la emisión del informe de revisión o retirarse del trabajo. Por ejemplo, la administración puede presentar mediciones alternativas de utilidades que representen el desempeño financiero de manera más positiva que la información financiera intermedia, y se da una prominencia excesiva a dichas medidas alternativas, no se definen ni se concilian claramente con la información financiera intermedia, de modo que son confusas y potencialmente equívocas.

² El párrafo 35 de la NA 240, *Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros* explica que la naturaleza, extensión y frecuencia de esta evaluación varían de entidad a entidad y que la administración puede hacer una evaluación detallada sobre una base anual o como parte de un monitoreo continuo. En consecuencia, esta representación, en cuanto a su relación con la información financiera intermedia, se ajusta a la medida de las circunstancias específicas de la entidad.

37. **Si llega a la atención del auditor un asunto que haga que éste crea que la otra información parece incluir una representación errónea de importancia relativa de un hecho, el auditor deberá discutir el asunto con la administración de la entidad.** Mientras revisa la otra información con el fin de identificar inconsistencias de importancia relativa, puede llegar a la atención del auditor una aparente representación errónea de importancia relativa de un hecho (por ejemplo, información, no relacionada con asuntos que aparezcan en la información financiera intermedia, que se declara o presenta de manera incorrecta). Cuando discute el asunto con la administración de la entidad, el auditor considera la validez de la otra información y las respuestas de la administración a las averiguaciones del auditor, ya sea que existan diferencias válidas de juicio u opinión y si debe pedir a la administración que consulte con un tercero calificado que resuelva la aparente representación errónea de hecho. Si es necesaria una modificación para corregir una representación errónea de importancia relativa de hecho y la administración se niega a hacerla, el auditor considera emprender acción adicional según sea apropiado, como notificar a los encargados del gobierno corporativo y obtener consejo legal.

Comunicación

38. **Cuando, como resultado de desempeñar una revisión de información financiera intermedia, llega a la atención del auditor un asunto que haga que éste crea que es necesario hacer un ajuste de importancia relativa a la información financiera intermedia para que se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, deberá comunicar este asunto, tan pronto como sea factible, al nivel apropiado de la administración.**
39. **Cuando, a juicio del auditor, la administración no responde de manera apropiada dentro de un periodo razonable de tiempo, el auditor deberá informar a los encargados del gobierno corporativo.** La comunicación se hace tan pronto como sea factible, ya sea verbalmente o por escrito. La decisión del auditor de comunicar, ya sea verbalmente o por escrito, se afecta por factores como la naturaleza, sensibilidad e importancia del asunto por comunicar y la oportunidad de estas comunicaciones. Si la información se comunica verbalmente, el auditor documenta la comunicación.
40. **Cuando, a juicio del auditor, los encargados del gobierno corporativo no responden de manera apropiada dentro de un tiempo razonable, el auditor deberá considerar:**
- a) **Si debe modificar el informe.**

- b) **La posibilidad de retirarse del trabajo.**
 - c) **La posibilidad de renunciar al nombramiento para auditar los estados financieros anuales**
41. **Cuando, como resultado de desempeñar la revisión de información financiera intermedia, llega a la atención del auditor un asunto que haga que éste crea que existe fraude o incumplimiento de la entidad con leyes o regulaciones, el auditor deberá comunicar el asunto, tan pronto como sea factible, al nivel apropiado de la administración.** La determinación sobre cuál nivel de la administración es el apropiado se afecta por la probabilidad de colusión o el involucramiento de un miembro de la administración. El auditor también considera la necesidad de informar estos asuntos a los encargados del gobierno corporativo y considera la implicación para la revisión.
42. **El auditor deberá comunicar, a los encargados del gobierno corporativo, los asuntos relevantes de interés del gobierno corporativo que surjan de la revisión de información financiera intermedia.** Como resultado de desempeñar la revisión de la información financiera intermedia, el auditor puede darse cuenta de asuntos que en su opinión sean, a la vez, importantes y relevantes para los encargados del gobierno corporativo para la vigilancia del proceso de información financiera y de revelación. El auditor comunicará estos asuntos a los encargados del gobierno corporativo.

Informe de la naturaleza, extensión y resultados de la revisión de información financiera intermedia

43. **El auditor deberá emitir un informe por escrito que contenga lo siguiente:**
- a) **Un título apropiado.**
 - b) **Un destinatario, según lo requieran las circunstancias del trabajo.**
 - c) **Identificación de la información financiera intermedia revisada, incluyendo identificación del título de cada uno de los estados contenidos en el juego completo o condensado de estados financieros y la fecha y periodo cubierto por la información financiera intermedia.**
 - d) **Si la información financiera intermedia comprende un juego completo de estados financieros de propósito general preparado de acuerdo con un marco de referencia de**

información financiera diseñado para lograr una presentación razonable, una declaración de que la administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

- e) En otras circunstancias, una declaración de que la administración es responsable por la preparación y presentación de la información financiera intermedia, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.
- f) Una declaración de que el auditor es responsable de expresar una conclusión sobre la información financiera intermedia con base en la revisión.
- g) Una declaración de que la revisión de la información financiera intermedia se condujo de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión (NTR) 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*, y una declaración de que esta revisión consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos contables y financieros, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.
- h) Una declaración de que una revisión es sustancialmente de menor alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las normas de auditoría y, en consecuencia, no faculta al auditor a obtener una seguridad de que llegue a conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría y que no se expresa ninguna opinión de auditoría.
- i) Si la información financiera intermedia comprende un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable, una conclusión en cuanto a si ha llegado a la atención del auditor algo que le haga creer que la información financiera intermedia no da un punto de vista verdadero y razonable, o no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable (incluyendo una referencia a la jurisdicción de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

- j) **En otras circunstancias, una conclusión sobre si ha llegado algo a la atención del auditor que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable (incluyendo una referencia a la jurisdicción de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se usa no sean las Normas de Información Financiera).**
- k) **La fecha del informe.**
- l) **La ubicación en el país o jurisdicción donde el auditor ejerce su práctica.**
- m) **La firma del auditor.**

En el apéndice 4 de esta NTR se exponen algunos ejemplos de informes de revisión.

- 44. En algunas jurisdicciones, la ley o regulación que rige la revisión de información financiera intermedia puede prescribir una redacción para la conclusión del auditor, que sea diferente de la redacción descrita en el párrafo 43 i) o j). Aunque el auditor puede estar obligado a usar la redacción prescrita, las responsabilidades del auditor según se describen en esta NTR- para llegar a la conclusión siguen las mismas.

Desviación del marco de referencia de información financiera aplicable

- 45. **El auditor deberá expresar una conclusión con salvedad o adversa cuando haya llegado a su atención un asunto que le haga creer que deberá hacerse un ajuste de importancia relativa a la información financiera intermedia para que se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.**
- 46. Si han llegado a la atención del auditor asuntos que le hagan creer que la información financiera intermedia está o puede estar afectada por una desviación del marco de referencia de información financiera aplicable, y la administración no la corrige, el auditor modifica el informe de revisión. La modificación describe la naturaleza de la desviación y, si es factible, declara los efectos en la información financiera intermedia. Si no se incluye en la información financiera intermedia la información que el auditor cree que es necesaria para la revelación adecuada, modifica el informe de revisión y, si es factible, incluye la información necesaria en el informe. La modificación al informe de revisión ordinariamente se logra añadiéndole un párrafo explicativo, y con una salvedad en la conclusión.

En el apéndice 5 de esta NTR se exponen ejemplos de informes de revisión con conclusión con salvedad.

47. Cuando el efecto de la desviación es de tanta importancia relativa y tan dominante para la información financiera intermedia que el auditor concluye que una conclusión con salvedad no es adecuada para revelar la naturaleza equívoca o incompleta de la información financiera intermedia, expresa entonces una conclusión adversa. En el apéndice 7 de esta NTR se ilustran informes con una conclusión adversa.

Limitación en el alcance

48. Una limitación en el alcance ordinariamente impide que el auditor complete la revisión.
49. **Cuando el auditor no puede completar la revisión, deberá comunicar, por escrito, al nivel apropiado de la administración y a los encargados del gobierno corporativo la razón por la que no puede completarse la revisión, y considerar si es apropiado emitir un informe.**

Limitación en el alcance impuesta por la administración

50. El auditor no acepta un trabajo para revisar la información financiera intermedia si el conocimiento preliminar que tiene de las circunstancias del trabajo indica que no podría completar la revisión, porque habrá una limitación en el alcance de la revisión del auditor impuesta por la administración de la entidad.
51. Si, después de aceptar el trabajo, la administración impone una limitación en el alcance de la revisión, el auditor solicita la eliminación de dicha limitación. Si la administración se niega a hacerlo, el auditor no puede completar la revisión y expresar una conclusión. En esos casos, el auditor comunica, por escrito, al nivel apropiado de la administración y a los encargados del gobierno corporativo la razón por la cual no puede completarse la revisión. Sin embargo, si llega a la atención del auditor un asunto que le haga creer que es necesario un ajuste de importancia relativa a la información financiera intermedia para, que ésta se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, el auditor comunica estos asuntos de acuerdo con los lineamientos de los párrafos 38-40.
52. El auditor también considera las responsabilidades legales y por regulación, incluyendo si hay un requisito para que emita un informe. Si existe este requisito, el auditor se abstiene de una conclusión, y da en el informe de revisión la razón por la cual no puede completarse la revisión. Sin embargo, si llega a la atención del auditor un asunto que le haga

creer que es necesario un ajuste de importancia relativa a la información financiera intermedia para que ésta se prepare, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera intermedia aplicable, el auditor también comunica este asunto en el informe.

Otras limitaciones en el alcance

53. Puede ocurrir una limitación en el alcance debida a circunstancias que no sean una limitación en el alcance impuesta por la administración. En esas circunstancias, el auditor ordinariamente no puede completar la revisión y expresar una conclusión y sigue la guía de los párrafos 51-52. Puede haber, sin embargo, algunas circunstancias raras cuando la limitación en el alcance del trabajo del auditor está claramente confinada a uno o más asuntos específicos que, si bien son de importancia relativa, a juicio del auditor no son dominantes para la información financiera intermedia. En tales circunstancias, el auditor modifica el informe de revisión indicando que, excepto por el asunto que se describe en un párrafo explicativo al informe de revisión, la revisión fue conducida de acuerdo con esta NTR, y con salvedad en la conclusión. En el apéndice 6 de esta NTR se ilustran informes de revisión con una conclusión con salvedad.
54. El auditor puede haber expresado una opinión con salvedad en la auditoría de los más recientes estados financieros anuales debido a una limitación en el alcance de dicha auditoría. El auditor considera si dicha limitación en el alcance todavía existe y, si es así, las implicaciones para el informe de revisión.

Negocio en marcha y faltas de certeza importantes

55. En ciertas circunstancias, puede añadirse un párrafo de énfasis de asunto a un informe de revisión, sin afectar la conclusión del auditor, para resaltar un asunto que se incluye en una nota a la información financiera intermedia donde se discute el asunto de manera más extensa. El párrafo se incluiría, de preferencia, después del párrafo de conclusión y ordinariamente se refiere al hecho de que la conclusión no es con salvedad en este respecto.
56. **Si se hace una adecuada revelación en la información financiera intermedia, el auditor deberá añadir un párrafo de énfasis de asunto al informe de revisión para resaltar una falta de certeza de importancia relativa que se relacione con un evento o condición que pueda proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha.**
57. El auditor puede haber modificado un dictamen de auditoría anterior o un informe de revisión añadiendo un párrafo de énfasis de asunto para

resaltar una falta de certeza de importancia relativa, en relación con un evento o condición que pueda proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha. Si la falta de certeza de importancia relativa todavía existe y se hace una revelación adecuada en la información financiera intermedia, el auditor modifica el informe de revisión en la información financiera intermedia actual añadiendo un párrafo para resaltar la continua falta de certeza de importancia relativa.

58. Si, como resultado de averiguaciones u otros procedimientos de revisión, llega a la atención del auditor una falta de certeza de importancia relativa en relación con un evento o condición, la cual pueda proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha, y se hace la revelación adecuada en la información financiera intermedia, el auditor modifica el informe de revisión añadiendo un párrafo de énfasis de asunto.
59. **Si una falta de certeza de importancia relativa que proyecte una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha no se revela de manera adecuada en la información financiera intermedia, el auditor deberá expresar una conclusión con salvedad o adversa, según lo apropiado. El informe deberá incluir una referencia específica al hecho de que haya esta falta de certeza de importancia relativa.**
60. **El auditor deberá considerar el modificar el informe de revisión añadiendo un párrafo para resaltar una falta de certeza de importancia relativa (que no sea un problema de negocio en marcha) que llegara a su atención, cuya resolución dependa de hechos futuros y que pueda afectar a la información financiera intermedia.**

Otras consideraciones

61. Los términos del trabajo incluyen el acuerdo de la administración relativo a que cuando cualquier documento que contenga información financiera intermedia indique que dicha información la ha revisado el auditor de la entidad, el informe de revisión también se incluirá en el documento. Si la administración no ha incluido el informe de revisión en el documento, el auditor considerará buscar consejo legal para ayudarle a determinar el curso de acción apropiado en las circunstancias.
62. Si el auditor ha emitido un informe de revisión modificado y la administración emite la información financiera intermedia sin incluir este informe en el documento que contiene la información financiera intermedia, el auditor considerará buscar consejo legal para ayudarle a determinar el curso de acción apropiado en las circunstancias, y la

posibilidad de renunciar al nombramiento para auditar los estados financieros anuales.

63. La información financiera intermedia que consiste en un juego condensado de estados financieros no necesariamente incluye toda la información que se incluiría en un juego completo de estados financieros, pero puede, más bien, presentar una explicación de los eventos y cambios que son importantes para un entendimiento de los cambios en la posición y el desempeño financieros de la entidad desde la fecha del informe anual. Esto es porque se supone que los usuarios de la información financiera intermedia tendrán acceso a los estados financieros auditados más recientes, como es el caso de las entidades que cotizan en bolsa. En otras circunstancias, el auditor discute con la administración la necesidad de que esta información financiera intermedia incluya una declaración de que debe leerse junto con los estados financieros auditados más recientes. En ausencia de esta declaración, el auditor considera si, sin una referencia a los estados financieros auditados más recientes, la información-financiera intermedia es equívoca en las circunstancias, y las implicaciones para el informe de revisión.

Documentación

64. **El auditor deberá preparar documentación de la revisión, que sea suficiente y apropiada, con el fin de dar una base para la conclusión del auditor y proporcionar evidencia de que la revisión se llevó a cabo de acuerdo con esta NTR y con los requisitos legales y de regulación.** La documentación hace posible aun auditor con experiencia que no tenga previa conexión con el trabajo, entender la naturaleza, oportunidad y extensión de las averiguaciones hechas, y los procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión que se aplicaron, la información obtenida, y cualquier asunto importante que se hubieran considerado durante el desempeño de la revisión, incluyendo la disposición de dichos asuntos.

Fecha de vigencia

- 65 Esta norma entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2013. Se aconseja su aplicación anticipada para lo cual el auditor debe tomar las previsiones que implican aplicar las Normas de Auditoría (NAs) en los compromisos asumidos y el alcance de su trabajo.

Perspectiva del sector público

1. *El párrafo 10 requiere que el auditor y el cliente acuerden los términos del trabajo. El párrafo 11 explica que una carta compromiso ayuda a evitar malentendidos respecto de la naturaleza del trabajo y, en particular, el objetivo y alcance de la revisión, las responsabilidades de la administración, la extensión de las responsabilidades del auditor, la seguridad obtenida, y la naturaleza y forma del informe. La ley o regulación que rige los trabajos de revisión en el sector público ordinariamente decreta el nombramiento del auditor. En consecuencia, las cartas compromiso pueden no ser una práctica extendida en el sector público. Sin embargo, una carta compromiso que establezca los asuntos a los que se refiere el párrafo 11 puede ser útil tanto para el auditor del sector público como para el cliente. Los auditores del sector público, por lo tanto, consideran el acordar con el cliente los términos de un trabajo de revisión por medio de una carta compromiso.*
2. *En el sector público, la obligación estatutaria del auditor de auditor puede extenderse a otro trabajo, como una revisión de información financiera intermedia. Cuando éste sea el caso, el auditor del sector público no puede evitar esta obligación y, por consecuencia, puede no estar en una posición de no aceptar (ver párrafo 50) o de retirarse del trabajo de revisión [ver párrafos 36 y 40 b)J. El auditor del sector público también puede no estar en la posición de renunciar al nombramiento para auditor los estados financieros anuales [ver párrafos 40 c) y 62].*
3. *El párrafo 41 discute la responsabilidad del auditor cuando llega a su atención un asunto que le haga creer en la existencia de fraude o incumplimiento de la entidad con leyes o regulaciones. En el sector público, el auditor puede estar sujeto a requisitos estatutarios u otros requisitos de regulación para informar este asunto a las autoridades reguladoras u otras autoridades públicas.*

APÉNDICE 1

Ejemplo de una carta compromiso para una revisión de información financiera intermedia

La siguiente carta se usará como guía, junto con la consideración planteada en el párrafo 10 de esta NTR, y necesitará adaptarse de acuerdo con los requisitos y las circunstancias individuales.

Al Consejo de Directores (o representante apropiado de la administración superior):

Extendemos esta carta para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro compromiso de revisar el balance general intermedio de la entidad, al 30 de junio de 20X1 y los estados relacionados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo por el periodo de seis meses que entonces finalizó.

Nuestra revisión se conducirá de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad* emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, con el objetivo de proporcionarnos una base para informar si ha llegado algo a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen de la información financiera cuando el marco de referencia de información financiera que se use no sean las Normas de Información Financiera). Esta revisión consiste en hacer, averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión y, ordinariamente, no requiere comprobación de la información obtenida. El alcance de una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que el alcance de una auditoría conducida de acuerdo con Normas de Auditoría, cuyo objetivo es la expresión de una opinión respecto de los estados financieros y, en consecuencia, no expresaremos tal opinión.

Esperamos reportar sobre la información financiera intermedia como sigue: (Incluir texto de muestra de informe).

La responsabilidad por la información financiera intermedia, incluyendo la revelación adecuada, es de la administración de la entidad. Esto incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de información financiera intermedia que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea

debida a fraude o error; seleccionar y : aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Como parte de nuestra revisión, solicitaremos a la administración representaciones por escrito concernientes a aseveraciones hechas en conexión con la revisión. También solicitaremos que cuando cualquier documento que contenga información financiera intermedia indique que ésta se ha revisado, nuestro informe sea también incluido en el documento.

Una revisión de información financiera intermedia no proporciona seguridad de que tendremos conocimiento de todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Más aún, no se puede depender de que nuestro trabajo revele si existe fraude o error, o actos ilegales. Sin embargo, les informaremos de cualquier asunto de importancia relativa que lleguen a nuestra atención.

Esperamos la plena cooperación con su personal y confiamos que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se soliciten en conexión con nuestra revisión.

(Insertar información adicional respecto de arreglos de honorarios y facturación, según sea apropiado.)

Esta carta tendrá efecto para años futuros, a menos que se cancele, modifique o reemplace (si aplica).

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar que está de acuerdo con el entendimiento de los arreglos para nuestra revisión de los estados financieros.

Acuse de recibo a nombre de la entidad ABC:

(Firmado)

Nombre y título

Fecha

APÉNDICE 2

Procedimientos analíticos que puede considerar el auditor cuando desempeña una revisión de información financiera intermedia

Los ejemplos de procedimientos analíticos que el auditor puede considerar cuando desempeña una revisión de información financiera intermedia incluyen los siguientes:

- Comparar la información financiera intermedia con la información financiera intermedia del periodo intermedio inmediato anterior; con la información financiera intermedia del periodo intermedio correspondiente del año fiscal anterior; con la información financiera intermedia que esperaba la administración por el periodo actual, y con los estados financieros auditados más recientes.
- Comparar la información financiera intermedia actual con los resultados previstos, como presupuesto o pronósticos [por ejemplo, comparar saldos de impuestos y la relación entre la previsión para impuesto sobre la renta para resultados antes de impuestos en la información financiera intermedia actual, con la información correspondiente en: a) presupuestos, usando las tasas esperadas, y b) información financiera por periodos anteriores].
- Comparar información financiera intermedia actual con información no financiera relevante.
- Comparar las cantidades registradas, o los índices desarrollados a partir de las cantidades registradas, con las expectativas desarrolladas por el auditor. El auditor desarrolla estas expectativas identificando y aplicando relaciones que sea razonable esperar que existan con base en el entendimiento del auditor sobre la entidad y la industria en que la entidad opera.
- Comparar índices e indicadores para el periodo intermedio actual con los de entidades en la misma industria.
- Comparar las relaciones entre elementos en la información financiera intermedia actual con las relaciones correspondientes en la información financiera intermedia de periodos anteriores, por ejemplo, gastos por tipo como porcentaje de ventas, activos por tipo como porcentaje de activos totales, y porcentaje de cambio en ventas a porcentaje de cambio en cuentas por cobrar.
- Comparar datos desagregados. Los siguientes son ejemplos de cómo pueden desagregarse los datos:

- Por periodo, por ejemplo, partidas de ingreso o gasto desagregadas en montos trimestrales, mensuales o semanales.

Por línea de producto o fuente de ingreso.

Por ubicación, por ejemplo, por componente.

Por atributos de la transacción, por ejemplo, ingreso generado por diseñadores, arquitectos o artesanos.

Por varios atributos de la transacción, por ejemplo, ventas por producto y por mes.

APÉNDICE 3

Ejemplo de una carta de representación de la administración

La siguiente carta no se propone ser una carta estándar. Las representaciones de la administración variarán de entidad a entidad y de un periodo intermedio al siguiente.

(Membrete de la entidad)

(Al auditor)

(Fecha)

Párrafos de apertura si la información financiera intermedia comprende estados financieros condensados:

Esta carta de representación se extiende en conexión con su revisión del balance general condensado de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo condensados relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó, con el fin de expresar una conclusión de si ha llegado a su atención algo que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

Reconocemos nuestra responsabilidad por la preparación y presentación de la información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable).

Párrafos de apertura si la información financiera intermedia comprende un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable:

Esta carta de representación se extiende en conexión con su revisión del balance general de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo por el periodo de tres meses que entonces finalizó y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias, para los fines de expresar una conclusión sobre si ha llegado algo a su atención que le haga creer que la información financiera intermedia no da un punto de vista verdadero y razonable de (o "no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante") la posición financiera de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de

información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable).

Confirmamos, a nuestro mejor conocimiento y creencia, las siguientes representaciones:

- La información financiera intermedia que se menciona anteriormente se ha preparado y presentado de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable).
- Hemos puesto a su disposición todos los libros de documentación contable y de soporte, y todas las minutas de juntas de accionistas y del consejo de directores (a saber, las sostenidas en [insertar fechas aplicables])
- No hay transacciones de importancia relativa que no hayan sido registradas de manera apropiada en los registros contables fundamentales de la información financiera intermedia.
- No ha habido ningún incumplimiento, real o posible, conocido de las leyes y regulaciones que pudiera tener un efecto de importancia relativa sobre la información financiera intermedia en el caso de incumplimiento.
- Reconocemos la responsabilidad por el diseño e implementación del control interno para prevenir y detectar fraude y error.
- Hemos revelado a usted todos los hechos importantes relativos a cualquier fraude o sospecha de fraude conocidos que puedan haber afectado a la entidad.
- Hemos revelado a usted los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que la información financiera intermedia pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa como resultado de fraude.
- Creemos que los efectos de representaciones erróneas sin corregir, resumidas en la cédula que se acompaña, son de poca importancia relativa, tanto en lo individual como en el agregado, para la información financiera intermedia tomado como un todo.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada a usted respecto de la identificación de partes relacionadas.
- Las siguientes se han registrado de manera adecuada y, cuando fue apropiado, se revelaron de forma adecuada en la información financiera intermedia:

- Transacciones de partes relacionadas, incluyendo ventas, compras, préstamos, transferencias, arreglos de arrendamientos y garantías, así como cantidades por cobrar o pagar a partes relacionadas.
 - Garantías, ya sea escritas u orales, bajo las cuales la entidad tiene una obligación contingente.
 - Acuerdos y opciones para recomprar activos vendidos previamente.
- La presentación y revelación de las valuaciones de valor razonable de activos y pasivos están de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Los supuestos que se usaron reflejan nuestra intención y capacidad de emprender cursos específicos de acción a nombre de la entidad, cuando sean relevantes para las valuaciones del valor razonable o la revelación.
 - No tenemos planes ni intenciones que puedan afectar de manera relativa al valor en libros o clasificación de activos y pasivos reflejados en la información financiera intermedia.
 - No tenemos planes de abandonar líneas de producto u otros planes o intenciones que den como resultado algún inventario en exceso u obsoleto, y ningún inventario se declara a un monto en exceso del valor realizable.
 - La entidad tiene un título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes ni cargas sobre los activos de la entidad.
 - Hemos registrado o revelado, según fue apropiado, todos los pasivos, tanto reales como contingentes.
 - (Adicionar cualquier representación adicional relacionadas con las nuevas Normas de Información Financiera que se están implementando por primera vez y considerar cualquier representación adicional que requiera una nueva Norma de Auditoría, que sean relevantes para la información financiera intermedia.)

En nuestro mejor conocimiento y creencia, no han ocurrido eventos posteriores a la fecha del balance general, y hasta la fecha de esta carta, que puedan requerir ajuste a, o revelación en, la información financiera intermedia antes mencionada.

Funcionario superior ejecutivo

Funcionario superior de finanzas

APÉNDICE 4

Ejemplos de informes de revisión sobre información financiera intermedia

Juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable [ver párrafo 43 i)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado)

Introducción

Hemos revisado el balance general que se acompaña de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo relacionados por el periodo de tres meses que entonces finalizó, y un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.³ La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener una seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no da un punto de vista verdadero y razonable de (o "no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante,") la posición financiera de la entidad al 31 de

³ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

marzo de 20X1, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo de tres meses que entonces finalizó, de acuerdo con (marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo, una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

Otra información financiera intermedia [ver párrafo 43 j)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado) *Introducción*

Hemos revisado el balance general (condensado) que se acompaña, de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo (condensados) relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó.⁴ La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener

⁴ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con (marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

APÉNDICE 5

Ejemplos de informes de revisión con una conclusión con salvedad por una desviación del marco de referencia de información financiera aplicable

Juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable [ver párrafo 43 i)]

Informe de revisión sobre información financiera intermedia

(Destinatario apropiado)

Introducción

Hemos revisado el balance general que se acompaña de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, los estados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó, y un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.⁵ La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Base para una conclusión con salvedad.

Con base en información proporcionada a nosotros por la administración, la entidad ABC ha excluido de propiedades y de deuda a largo plazo ciertas obligaciones de arrendamiento que creemos debieran capitalizarse para

⁵ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

conformarse con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable)

Esta información indica que si estas obligaciones de arrendamiento se capitalizaran al 31 de marzo de 20X1, las propiedades se incrementarían por \$ _____, la deuda a largo plazo por \$ _____, y el resultado neto y las utilidades por acción se incrementarían (disminuirían) por \$____, \$ _____, \$ _____, y \$ _____, respectivamente, por el periodo de tres meses que entonces finalizó.

Conclusión con salvedad

Con base en nuestra revisión, con la excepción del asunto que se describe en el párrafo precedente, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no da un punto de vista verdadero y razonable de (o "no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante,") la posición financiera de la entidad al 31 de marzo de 20X1, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo de tres meses que entonces finalizó, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo la referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

Otra información financiera intermedia [ver párrafo 43 j)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado)

Introducción

Hemos revisado el balance general (condensado) que se acompaña, de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo (condensados) relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó.⁶ La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Base para una conclusión con salvedad

Con base en la información que nos proporcionó la administración, la entidad ABC ha excluido de propiedades y deuda a largo plazo ciertas obligaciones de arrendamiento que creemos debieran capitalizarse para conformarse a (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Esta información indica que si estas obligaciones de arrendamiento se capitalizaran al 31 de marzo de 20X1, la propiedad se incrementaría en \$___, la deuda a largo plazo en \$_____, y el resultado neto y utilidades por acción se incrementarían (disminuirían) en \$_____, \$_____, \$_____, y \$_____, respectivamente, por el periodo de tres meses que entonces finalizó.

⁶ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

Conclusión con salvedad

Con base en nuestra revisión, con la excepción del asunto descrito en el párrafo precedente, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

APÉNDICE 6

Ejemplos de informes de revisión con una conclusión con salvedad por una limitación en el alcance no impuesta por la administración

Juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable [ver párrafo 43 i)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado)

Introducción

Hemos revisado el balance general que se acompaña de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados relacionados de resultados, cambios en capital y flujos de efectivo por el periodo de tres meses que entonces finalizó, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.⁷ La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Excepto por lo que se explica en el párrafo siguiente, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse, en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Base para una conclusión con salvedad

Como resultado de un incendio en una sucursal en (fecha) que destruyó sus registros de cuentas por cobrar, no pudimos completar nuestra revisión de cuentas por cobrar por un total de \$_____, que se incluyen en la información

⁷ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

financiera intermedia. La entidad está en proceso de reconstruir estos registros y está incierta en cuanto a si soportarán los montos que se muestran arriba y la estimación relacionada para cuentas incobrables. Si hubiera sido posible completar nuestra revisión de cuentas por cobrar, pudieran haber llegado a nuestra atención asuntos que indicaran que tal vez sean necesarios ajustes a la información financiera intermedia.

Conclusión con salvedad

Excepto por los ajustes a la información financiera de los que pudiéramos haber tenido conocimiento si no fuera por la situación antes descrita, con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no da un punto de vista verdadero y razonable de (o "no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante,") la posición financiera de la entidad al 31 de marzo de 20X1, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo de tres meses que entonces finalizó, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

Otra información financiera intermedia [ver párrafo 43)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado)

Introducción

Hemos revisado el balance general (condensado) que se acompaña, de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, de cambios en capital y de flujos de efectivo (condensados) relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó.⁸ La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Excepto por lo explicado en el siguiente párrafo, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Base para una conclusión con salvedad

Como resultado de un incendio en una sucursal en (fecha), que destruyó sus registros de cuentas por cobrar, no pudimos completar nuestra revisión de cuentas por cobrar por un total de \$_____, incluidos en la información financiera intermedia. La entidad está en proceso de reconstruir estos registros y está incierta en cuanto a si soportarán el monto señalado antes y a la reserva relacionada por cuentas por cobrar. Si hubiera sido posible completar nuestra revisión de cuentas por cobrar, habrían llegado a nuestra atención asuntos que indicaran que podrían ser necesarios ajustes a la información financiera intermedia.

⁸ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

Conclusión con salvedad

Excepto por los ajustes a la información financiera intermedia de los que podríamos haber tenido conocimiento de no haber sido por la situación antes descrita, con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean la Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

APÉNDICE 7

Ejemplos de informes de revisión con una conclusión adversa por una desviación del marco de referencia de información financiera aplicable

Juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable [ver párrafo 43 i)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado)

Introducción

Hemos revisado el balance general que se acompaña de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, de cambios en capital y de flujos de efectivo relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.⁹ La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, primordialmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría y, en consecuencia, no nos faculta a obtener seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que podrían identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Base para una conclusión adversa

Al iniciar este periodo, la administración de la entidad dejó de consolidar los estados financieros de sus compañías subsidiarias, ya que considera que la consolidación es inapropiada debido a la existencia de nuevos intereses

⁹ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

sustanciales no de control. Esto no está de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera). De haberse preparado estados financieros consolidados, virtualmente todas las cuentas de la información financiera intermedia habrían sido diferentes en una manera de importancia relativa.

Conclusión adversa

Nuestra, revisión indica que, porque la inversión de la entidad en compañías subsidiarias no se contabiliza en una base consolidada, según se describe en el párrafo anterior, esta información financiera intermedia no da un punto de vista verdadero y razonable de (o "no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante,") la posición financiera de la entidad al 31 de marzo de 20X1, y "de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo de tres meses que entonces finalizó, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se usa no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

Otra información financiera intermedia [ver párrafo 43 j)]

Informe de revisión de información financiera intermedia

(Destinatario apropiado) *Introducción*

Hemos revisado el balance general (condensado) que se acompaña, de la entidad ABC, al 31 de marzo de 20X1, y los estados de resultados, de cambios en capital y de flujos de efectivo (condensados) relacionados, por el periodo de tres meses que entonces finalizó.¹⁰ La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

El alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría, y en consecuencia, no nos faculta a obtener seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que podrían identificarse en una auditoría. En tal virtud, no expresamos una opinión de auditoría.

Base para una conclusión adversa

Al iniciar este periodo, la administración de la entidad dejó de consolidar los estados financieros de las compañías subsidiarias, ya que considera inapropiada la consolidación debido a la existencia de nuevos intereses sustanciales no de control. Esto no está de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo la referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera). De haberse preparado los estados financieros consolidados, todas las cuentas en la información financiera intermedia habrían sido sustancialmente diferentes.

¹⁰ El auditor puede desear especificar la autoridad reguladora o su equivalente a quien se presenta la información financiera intermedia.

Conclusión adversa

Nuestra revisión indica que, porque la inversión de la entidad en compañías subsidiarias no se contabiliza sobre una base consolidada, según se describe en párrafo precedente, esta información financiera intermedia no está preparada, respecto de todo lo importante, de acuerdo con (indicar el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo una referencia a la jurisdicción o país de origen del marco de referencia de información Financiera cuando el que se use no sean las Normas de Información Financiera).

AUDITOR

Fecha

Dirección

FACTORES DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA) A LAS NORMAS BOLIVIANAS DE AUDITORIA (NA)

INFORME DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y FUNDAMENTACIONES DE LA APLICABILIDAD EN BOLIVIA

Se ha considerado el párrafo quinto del Prólogo a la traducción de las NIA que, en su inciso d) establece: *“Ayuda a los países de habla hispana que han decidido adoptar las NIA de IFAC como sus propias normas de auditoría de información financiera”*. En este contexto se ha revisado el Marco de Referencia Internacional para Trabajos para Atestiguar en su integridad, para considerar su aplicabilidad en la práctica profesional en Bolivia y, en general, este marco de referencia es aplicable a la práctica profesional boliviana.

Esta Normas de Trabajos de Revisión NTR 2400 no ha sido modificada en ninguno de sus párrafos con relación a la Declaración Internacional de prácticas de Auditoría NITR 2400 emitida por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (IAASB) de la IFAC.

SOLUCION DE INTERPRETACIONES DIVERSAS

Esta convergencia fue efectuada considerando la versión traducida y editada en el año 2007 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. En caso de discrepancia en la traducción o modismos locales, debe acudirse a la versión en inglés que es el idioma oficial del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB).

ESTRUCTURA DE PARRAFOS DE LA NORMA

Las Normas del IAASB contienen principios básicos y procedimientos esenciales (identificados en negritas) junto con lineamientos relacionados en forma de material explicativo o de otro tipo, incluyendo apéndices. Los principios básicos y procedimientos esenciales deben entenderse y aplicarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que da guías para su aplicación. Por lo tanto, es necesario, considerar el texto integral de una Norma para entender y aplicar los principios básicos y procedimientos esenciales.